

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**D.000**

**Enmienda 1**  
(10/2007)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN  
Términos y definiciones

---

Términos y definiciones para las Recomendaciones  
de la serie D

**Enmienda 1**

Recomendación UIT-T D.000 (2002) – Enmienda 1

UIT-T



RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE D  
PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN

| <b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>  | <b>D.0</b>  |
|---|-------------|
| <b>PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN</b>   |             |
| Arriendo de medios de telecomunicaciones de uso privado   | D.1–D.9     |
| Principios de tarificación aplicables a los servicios de comunicación de datos por redes públicas de datos especializadas | D.10–D.39   |
| Tasación y contabilidad en el servicio público internacional de telegramas  | D.40–D.44   |
| Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telemensajes  | D.45–D.49   |
| Principios aplicables a la infraestructura GII-Internet   | D.50–D.59   |
| Tasación y contabilidad en el servicio télex internacional  | D.60–D.69   |
| Tasación y contabilidad en el servicio internacional de facsímil  | D.70–D.75   |
| Tasación y contabilidad en el servicio videotex internacional   | D.76–D.79   |
| Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telefotografía  | D.80–D.89   |
| Tasación y contabilidad en los servicios móviles  | D.90–D.99   |
| Tasación y contabilidad en el servicio telefónico internacional   | D.100–D.159 |
| Establecimiento e intercambio de las cuentas telefónicas y télex internacionales  | D.160–D.179 |
| Transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión  | D.180–D.184 |
| Tasación y contabilidad en los servicios internacionales por satélite   | D.185–D.189 |
| Transmisión de información sobre cuentas mensuales internacionales de telecomunicaciones                                  | D.190–D.191 |
| Telecomunicaciones privilegiadas y de servicio  | D.192–D.195 |
| Liquidación de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones  | D.196–D.209 |
| Tarificación y contabilidad en los servicios internacionales de telecomunicaciones por la RDSI                            | D.210–D.269 |
| Tarificación y contabilidad en las redes de la próxima generación   | D.270–D.279 |
| Tarificación y contabilidad en las telecomunicaciones personales universales  | D.280–D.284 |
| Tarificación y contabilidad en los servicios soportados por la red inteligente  | D.285–D.299 |
| <b>RECOMENDACIONES APLICABLES EN EL PLANO REGIONAL</b>  |             |
| Recomendaciones aplicables en Europa y en la Cuenca Mediterránea  | D.300–D.399 |
| Recomendaciones aplicables en América Latina  | D.400–D.499 |
| Recomendaciones aplicables en Asia y Oceanía  | D.500–D.599 |
| Recomendaciones aplicables en la Región África  | D.600–D.699 |

*Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.*

## **Recomendación UIT-T D.000**

### **Términos y definiciones para las Recomendaciones de la serie D**

#### **Enmienda 1**

#### **Orígenes**

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T D.000 (2002) fue aprobada el 9 de octubre de 2007 por la Comisión de Estudio 3 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## **Recomendación UIT-T D.000**

### **Términos y definiciones para las Recomendaciones de la serie D**

#### **Enmienda 1**

*Insertar nueva definición:*

#### **A.30 Orientado a los costos**

Por orientado a los costos se entiende la utilización de una estructura de costos a los efectos de establecer el costo necesario para prestar un determinado servicio.





## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

|                |   |
|----------------|---|
| Serie A        | Organización del trabajo del UIT-T  |
| <b>Serie D</b> | <b>Principios generales de tarificación</b>   |
| Serie E        | Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos             |
| Serie F        | Servicios de telecomunicación no telefónicos  |
| Serie G        | Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales  |
| Serie H        | Sistemas audiovisuales y multimedia   |
| Serie I        | Red digital de servicios integrados   |
| Serie J        | Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia         |
| Serie K        | Protección contra las interferencias  |
| Serie L        | Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior                   |
| Serie M        | Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes                              |
| Serie N        | Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión                    |
| Serie O        | Especificaciones de los aparatos de medida  |
| Serie P        | Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales                                |
| Serie Q        | Conmutación y señalización  |
| Serie R        | Transmisión telegráfica   |
| Serie S        | Equipos terminales para servicios de telegrafía   |
| Serie T        | Terminales para servicios de telemática   |
| Serie U        | Conmutación telegráfica   |
| Serie V        | Comunicación de datos por la red telefónica   |
| Serie X        | Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad   |
| Serie Y        | Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación |
| Serie Z        | Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación                          |